

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**ANCHUELO**

URBANISMO

En el Pleno del Ayuntamiento de Anchuelo, con fecha de 4 de febrero de 2021, se resolvió someter los documentos denominados “Aprobación de Avance” de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de anchuelo, a información pública, por un plazo de cuarenta y cinco días en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid; artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental, y artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y página web (<https://aytoanchuelo.com/>) para que se formulen las sugerencias que se estimen oportunas.

En Anchuelo, a 24 de febrero de 2021.—El alcalde, Javier Doncel Fernández.

(03/6.813/21)

